

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

5446

ORDEN de 30 de noviembre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se modifica la Orden de 30 de octubre de 2023, que dio publicidad a la segunda lista complementaria de personas seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022 del Consejero de Educación, así como a la segunda lista de personas seleccionadas que decaen de los derechos a ser nombradas funcionarias de carrera por renunciaciones o por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Mediante Orden de 30 de octubre de 2023 del Consejero de Educación se dio publicidad a la segunda lista complementaria de personas seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por Órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022 del mismo Consejero así como a la segunda lista de personas seleccionadas que decaen de los derechos a ser nombradas funcionarias de carrera por renunciaciones o por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Se ha advertido que las personas del Anexo II.b de la citada Orden de 30 de octubre de 2023 (renunciaciones presentadas con posterioridad al 30 de septiembre de 2023) están erróneamente incluidas en el mismo habida cuenta de que previamente a dichas renunciaciones incumplieron la previsión de la base 8.4 de ambas las Órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022 del Consejero de Educación, esto es, la presentación de la documentación exigida en la base 8.1, lo que supone que debían figurar incluidas en un anexo diferenciado referido a las personas que no presentan la documentación exigida dentro del plazo fijado y que decaen de todos sus derechos a ser nombradas funcionarias de carrera. Este supuesto conlleva que se ha de utilizar la lista de personas seleccionadas suplentes, según lo previsto en las bases 7.5 y 7.6. de dichas Órdenes.

Por otra parte, se ha advertido que en la especialidad de Educación Primaria ha habido 6 personas que decaen del proceso por renunciaciones o por no reunir los requisitos exigidos y sin embargo se han publicado únicamente 5 personas seleccionadas suplentes; por tanto, se corrige dicho error y se incluye una nueva persona suplente seleccionada en la especialidad de Educación Primaria. Finalmente, se ha de contemplar la situación de otra persona seleccionada que decae de todos sus derechos a ser nombrada funcionaria de carrera habida cuenta que también incumplió la previsión de la citada base 8.4, esto es, la presentación de la documentación exigida. Este supuesto conlleva igualmente la utilización de la lista de personas seleccionadas suplentes.

A la vista de todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en las bases 7.5 y 8.4 de la Orden de 22 de septiembre de 2022 del Consejero de Educación y en las bases 7.6 y 8.4 de la Orden de 30 de noviembre de 2022 del mismo Consejero,

RESUELVO:

1.– Modificar la Orden de 30 de octubre de 2023 del Consejero de Educación que da publicidad a la segunda lista complementaria de personas seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por Órdenes de 22 de septiembre y

jueves 7 de diciembre de 2023

30 de noviembre de 2022 del Consejero de Educación, así como a la segunda lista de personas seleccionadas que decaen de los derechos a ser nombradas funcionarias de carrera por renuncias o por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, en los siguientes términos:

1.1.– Dejar sin efecto el Anexo II.b).

1.2.– Añadir un nuevo anexo denominado Anexo IX en el que se incluye la lista de personas seleccionadas que decaen de todos sus derechos a ser nombradas funcionarias de carrera por encontrarse en el supuesto previsto en la base 8.4 de las Órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022 del Consejero de Educación, según el caso. En dicho anexo se incluyen las siguientes personas:

DNI	1er apellido	2.º apellido	Nombre	Especialidad
***1308**	Iragui	Iturralde	Yolanda	0103 – Inglés
***4045**	Martínez-Pantoja	Markotegi	Amaia	0103 – Inglés
***5385**	Flores	Uranga	Ibai	0132 – Filosofía
***1997**	Ekisoain	Burgi	Virginia	0134 - Lengua castellana y literatura
***7784**	Equisoain	Burgui	César	0134 - Lengua castellana y literatura
***8187**	Esparza	Satrústegui	Aintzane	0134 - Lengua castellana y literatura
***4612**	Alda	García de Amezaga	Ruth	1564 – Peluquería
***7374**	Santxez	Urkia	Aitor	0956 – Educación Física

1.3.– Incluir en el Anexo I relativo a la segunda lista complementaria de personas seleccionadas, a las siguientes personas que figuran en la lista de suplentes y se les declara seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por Órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022 del Consejero de Educación:

DNI	1er apellido	2.º apellido	Nombre	Especialidad
***3422**	López	Vazquez	Virginia	0103 – Inglés
***8665**	Intxausti	Aldana	Gotzone	0103 – Inglés
***3403**	Goenaga	Oiarzabal	Miren Amaia	0132 – Filosofía
***2243**	Macua	Chana	Roberto	0134 - Lengua castellana y literatura
***4147**	García	Vilar	Montserrat	0134 - Lengua castellana y literatura
***6426**	Olaskoaga	De Castro	Amaia	0134 - Lengua castellana y literatura
***3178**	Bidaurratzaga	Undabarrena	Goizalde	1564 – Peluquería
***8433**	Azkargorta	Pradera	Gaizka	0956 – Educación Física
***9804**	San Pedro	Uriondo	Arantzazu	0951 – Educación Primaria

2.– La presente Orden será objeto de publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, así como en la siguiente dirección de internet del Departamento de Educación:

Para Profesores especialistas en sectores singulares de FP:

<https://hezigunea.euskadi.eus/> (introduciendo «Usuario (DNI/NIE)» y «Contraseña») – «Área personal» – «Trámites con personal» – «Trámites administrativos» – «OPE 2022. Docentes. Proceso excepcional de estabilización-Profesores especialistas en sectores singulares de FP» – «Noticias»

Para resto de cuerpos:

<https://hezigunea.euskadi.eus/> (introduciendo «Usuario (DNI/NIE)» y «Contraseña») – «Área personal» – «Trámites con personal» – «Trámites administrativos» – «OPE 2022. Docentes. Proceso excepcional de estabilización» – «Noticias»

3.– Abrir un plazo de cinco días naturales, a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del País Vasco para que las personas aspirantes seleccionadas incluidas en el subapartado 1.3 de esta Orden presenten los documentos indicados en la base 8.1 de las Órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre 2022 del Consejero de Educación.

La documentación se presentará on-line, a través de <https://hezigunea.euskadi.eus/> (introduciendo «Usuario (DNI/NIE)» y «Contraseña») – Tramitagune – «Expedientes Administrativos: solicitudes, reclamaciones formales, recursos» – «Procedimientos selectivos» – «OPE2022. Proceso excepcional de estabilización» – «Concurso de méritos». Se publica en un Anexo a la presente Orden el modelo de declaración jurada así como el de «Entrega documentación por seleccionados» a cumplimentar y presentar también en la dirección indicada.

4.– Quienes no presentaran la documentación exigida, o del examen de la misma, se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, decaerán de todos sus derechos a ser nombradas funcionarias de carrera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. Asimismo, decaerán de todos sus derechos, quienes sean calificadas como no aptas en el reconocimiento médico.

5.– Contra la presente Orden las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de noviembre de 2023.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.

jueves 7 de diciembre de 2023

ANEXO

OPE 2022. DOCENTES. PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN

ENTREGA DOCUMENTACIÓN POR SELECCIONADOS/AS

Apellidos:		
Nombre:	DNI:	Teléfono:
Especialidad:		
Que, habiendo resultado seleccionada/o en el procedimiento selectivo convocado mediante Órdenes de 22 de septiembre de 2022 y 30 de noviembre de 2022 del Consejero de Educación, entrego la siguiente documentación (base 8 de la convocatoria):		
<p>RELACIÓN DE DOCUMENTO/S QUE VA A ENTREGAR (Marque los que entrega)</p> <p><input type="checkbox"/> Título exigido para el ingreso en el cuerpo o certificación de abono derechos expedición. (*Aviso)</p> <p><input type="checkbox"/> D.N.I. (o, en caso de personas extranjeras, otros documentos - base 8.1.a) (*Aviso)</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración jurada o promesa</p> <p><input type="checkbox"/> Titulación o certificación acreditativa del perfil lingüístico, que no conste en el Registro Unificado de Títulos y Certificados de Euskera ni en el Registro de Personal.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado o título que acredita la posesión de la formación pedagógica y didáctica, o en su caso, título o experiencia que acredita la exención de este requisito.</p> <p style="padding-left: 40px;"><input type="checkbox"/> Certificado o título máster FPD <input type="checkbox"/> Títulos equivalentes <input type="checkbox"/> Experiencia docente</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. (*Aviso)</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación conocimiento del castellano (para quienes no posean la nacionalidad española y no tengan como idioma oficial el español)</p>		
<p>(*) Aviso: SI NO VA A ENTREGAR EL DOCUMENTO y quiere dar el consentimiento para su consulta, NO MARQUE ARRIBA el cuadro del apartado correspondiente E INDIQUE AQUÍ QUE DA EL CONSENTIMIENTO.</p>		
Fecha, lugar		Firmado

A LA ATENCIÓN DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL. DPTO DE EDUCACIÓN

jueves 7 de diciembre de 2023

OPE 2022. DOCENTES. PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN
DECLARACION JURADA

Yo.....
.....

DNI.....
.....

DECLARO bajo juramento o promesa de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarme inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, ni incurso/a en alguna de las causas legales de incapacidad e incompatibilidad prevista en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

En, de.....de 2023

Fdo.:

A cumplimentar por los aspirantes que no posean la nacionalidad española:

Yo.....
.....

nº
DNI.....
.....

DECLARO bajo juramento o promesa que no estoy sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en (nombre del estado), el acceso a la función pública.

En, de.....de 2023

Fdo.: